



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS

# DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES Y PROFESORAS OFICIALES DE GIMNÁSTICA (1891) AL COLEGIO NACIONAL DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA (1948). UN ANÁLISIS HISTÓRICO PARA UNA CRÍTICA DEL PRESENTE. II PARTE (1901-1948)

Xavier TORREBADELLA FLIX

*Universidad Autónoma de Barcelona, España*

### RESUMEN

Después de la crisis de finales del siglo XIX, la Asociación de Profesores y Profesoras Oficiales de Gimnástica, creada en 1891, siguió influenciando el proceso de institucionalización de la educación física escolar en España. El objeto de este artículo es continuar analizando las vicisitudes y evolución de dicha asociación, en su segunda etapa, desde 1901 hasta 1948. Un análisis (heurístico-hermenéutico) a través de fuentes primarias conduce a inferir la comprensión de la evolución de un inédito colectivo profesional de la educación física. Concluimos que el proceso propagandístico y reivindicativo iniciado por la Asociación de Profesores y Profesoras Oficiales de Gimnástica todavía continúa vivo y debería propiciar actualmente un espacio de reflexión y de análisis crítico para continuar progresando.

**PALABRAS CLAVE:** Asociación de Profesores y Profesoras Oficiales de Gimnástica; Escuela Central de Gimnástica; Profesores de educación física; Regeneracionismo; Historia de la educación física.

FROM THE ASSOCIATION OF OFFICIAL GYMNASTIC TEACHERS  
(1891) TO THE NATIONAL COLLEGE OF PHYSICAL EDUCATION  
TEACHERS (1948). A HISTORICAL ANALYSIS FOR A CRITIQUE OF  
THE PRESENT. PART II (1901-1948)

**ABSTRACT**

After the crisis of the end of the 19th century, the Asociación de Profesores y Profesoras Oficiales de Gimnástica (Association of Official Gymnastics Teachers) created in 1891, continued to influence the process of the institutionalization of school physical education in Spain. The aim of this article is to continue analysing the vicissitudes and evolution of that association, in its second period, from 1901 to 1948. An analysis (heuristic-hermeneutic) based on primary sources leads us to infer the evolution of an unparalleled professional group in physical education. We conclude that the process of propaganda and revindication started by the Asociación de Profesores y Profesoras Oficiales de Gimnástica is still alive and should promote a space today for reflection and critical analysis to continue progressing.

**KEY WORDS:** Official association of teachers and professors of gymnastic; Central school of gymnastics; Physical education teachers; Regenerationism; The history of physical education.

**Correspondencia:** Xavier Torredabella Flix. Email: [xtorreda@gmail.com](mailto:xtorreda@gmail.com)

**Historia del artículo:** Recibido el 7 de diciembre de 2015. Aceptado el 14 de marzo de 2016

“En un día no muy lejano la educación física será implantada en España. Entonces los caprichos más o menos empíricos no podrán tener campo en donde se desarrolle: habremos dado un gran paso a favor de la regeneración física”.

(Rafael Hernández Coronado, 1933)

## INTRODUCCIÓN

El objeto de este artículo es el continuar analizando la evolución del asociacionismo profesional de la educación física en España a través de la Asociación de Profesores Oficiales de Gimnástica (APOG) constituida en 1891 hasta la creación en 1948 del Colegio Oficial de Profesores de Educación Física. En un anterior artículo ya vimos el proceso de gestación de dicha asociación y analizamos las vicisitudes de un colectivo de titulados por la Escuela Central de Profesores y Profesoras de Gimnástica (ECG -1887-1892), que trataba de legitimar un espacio de formación académica y profesional (Autor, 2016). Esto sucedía en tiempos de crisis políticas y económicas, que se acrecentaron con los desvelos regeneracionistas surgidos a raíz de 1898 (Torrebadella, 2014c).

En la España del primer tercio del siglo pasado las manifestaciones del colectivo profesional de profesores y profesoras de educación física continuaron mostrando las preocupaciones inherentes a sus principios. El principal de todos era el de lograr la implantación oficial y obligatoria de la educación física (Gimnástica) en todos los ámbitos de la educación (Cambeiro, 1997; Pastor, 1997). No obstante, continuaron las reivindicaciones profesionales de un colectivo que se veía políticamente y socialmente menospreciado. Paradójicamente esta situación marchaba paralela a un proceso de transformaciones culturales y de los modos de ocio de la sociedad burguesa que utilizaba libremente la moda del deporte como símbolo de distinción clasista. Mientras, en otra escala social, se imponían a expensas de la educación física escolar modos de gobernabilidad de la infancia a través de los batallones escolares y de una disciplinada y rudimentaria gimnástica sueca (Torrebadella, 2014a, 2015).

El apostolado de la educación física también participó en la propaganda de la cultura física y fue un importante mentor ideológico de las prácticas deportivas (Torrebadella, 2014b). Sin embargo, la convulsa coyuntura política y social del momento (guerra de Marruecos, conflictos obreros, atentados políticos, I Guerra Mundial, Dictadura de Primo de Rivera y II República), no otorgaron el clima propicio para articular una política de educación física nacional desde hacía décadas anhelada (Torrebadella, 2014a).

## METODOLOGÍA

A partir del método de análisis histórico (heurístico-hermenéutico) hemos elaborado una narrativa descriptiva y constructivista cuyo proceso ha sido establecido mediante la revisión hemerográfica de la época. Se ha recuperado información de las hemerotecas y bases de datos digitalizadas (Hemeroteca de la Biblioteca Nacional, Biblioteca Virtual de la Prensa Histórica, Arxiu de Revistes Catalanes Antiques), así como de la documentación privada (Torrebadella, 2011b). La parte interpretativa

reside en un recorrido histórico en torno a las vicisitudes del asociacionismo profesional de la educación física. Nos han ayudado los recientes estudios de Torredabella (2011a, 2011b, 2012, 2013, 2014a, 2014b, 2014c, 2015) y las aportaciones de Cambeiro (1997), Marín (2009) y Pastor (1997).

## LA CONTINUACIÓN REIVINDICATIVA DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA

En 1901 la APOG vivió agrupada en torno a la Federación Gimnástica Española (FGE). En la Asamblea de la FGE de 1901 Federico Climent presentó una memoria sobre la organización del Profesorado oficial de Gimnástica. Tras una intensa defensa del profesorado de Gimnástica y de la necesidad de implantar una educación física escolar, Climent procedió a concretar las siguientes conclusiones, que hacía extensibles tanto a los profesores como a las profesoras:

1. Igualdad de derechos, categoría, sueldos, ventajas y deberes entre los profesores de gimnasia y los demás de la enseñanza oficial.
2. Institución de gimnasios pedagógicos en todas las Escuelas Normales.
3. Un profesor de gimnasia en cada población rural y uno por cada cinco escuelas primarias de las poblaciones de más de cinco mil habitantes.
4. Un profesor de gimnasia por cada escuela profesional.” (Climent, 1901, p. 777)

En esta época las cartas abiertas continuaron apuntando un alto nivel de denuncias. Se mencionaban los atropellos en el modo de impartir irregularmente la enseñanza de la Gimnástica, la falta de reconocimiento profesional y la escasez de recursos para poder impartir la asignatura (La situación de la enseñanza gimnástica y de su profesorado, 1901). Además, el profesorado de gimnástica publicó en *Los Deportes* (y también en la prensa) muchas cartas abiertas que denunciaban la culpabilidad del gobierno al abandonar la educación física. Marcelo Sanz y Narciso Masferrer se hacían eco de esta situación de injusto vilipendio:

Trátase del profesorado de educación física que apreció a la vida oficial en el año 1893, y muy especialmente desde 1894, en que tuvo efecto la reforma de Groizard; desde tal fecha, este profesorado ha vivido y padecido de Herodes a Pilatos, pues todos han rivalizado en menosprecio al valor educativo de la Gimnástica. (Sanz y Masferrer, 1901, p. 563).

Marcelo Sanz y Narciso Masferrer pedían públicamente al Ministro, conde de Romanones (Álvaro de Figueroa y Torres), mejoras en la asignatura, pero además pedían profesores auxiliares y ayudantes, que en ausencia “de los profesores numerarios, no les pueden sustituir los auxiliares de otras secciones, pues no es de suponer que al profesor de educación física, por ejemplo, le sustituya el capellán del Instituto” (Sanz y Masferrer, 1901, p. 563).

La situación del intrusismo llegó a situaciones inverosímiles y como mencionaba Marcelo Sanz, en el asunto de la gimnástica se encontraba la salud de las personas:

“Hay en España muchos intrusos en todas las profesiones; la de educación física gana el record a todas, y (...), en la gimnasia puede estar la salud de los niños en manos de un sujeto que carece de

las garantías que para esto dan los títulos profesionales”. (Sanz, 1901, p. 31)

Desde Granada, el profesor el catedrático de Gimnástica Julio Martín Rámila denunciaba la absoluta dejadez de la enseñanza y el intrusismo que existía en la mayoría de los colegios con profesores ajenos a la profesión:

En el último número de *La Educación Física Nacional* se queja su corresponsal de Granada de que en la inmensa mayoría de los colegios incorporados de aquel distrito se hallen al frente de las clases de gimnasia individuos que no son ni siquiera meros aficionados sino simplemente congrios audaces, y también añade el compañero Rámila que en la mitad de esos colegios no existe ni sombra de material de aparatos para la supuesta enseñanza gimnástica. (Gimnasia. Planchas, 1902, p. 134)

El problema de sueldo del profesorado aún estaba por resolver. El profesor de gimnástica se hallaba mezquinamente compensado, siendo un agravio comparativo con el de otros profesores que consignaban un sueldo (de entrada) de 3.000 pesetas anuales.

Al crearse la enseñanza en los Institutos por real orden de 1 de septiembre de 1893, se consignó la dotación de algunos profesores de 1.000 pesetas, sumamente escasa y distante de la legal de las cátedras, alegando el estado del Tesoro; pero se aceptó esta dotación como temporal y transitoria, con tanto más motivo cuando es sabido que dicha enseñanza, como la generalidad de las de Instituto, producen ingresos bastantes para cubrir el gasto que causan al Estado. Sin embargo, a pesar de la esperanza racional de que las dotaciones se pondrían en el punto debido, han transcurrido cerca de ocho años y el Gobierno no han mejorado la situación del profesorado. (La situación de la enseñanza gimnástica y de su profesorado, 1901, p. 114)

En 1901 una normativa dictó que el profesorado de gimnástica debía de ocuparse en dedicación exclusiva a la enseñanza de la asignatura en los Institutos. Esta medida no gustó para nada, puesto que muchos de los profesores debían dejar su labor en los gimnasios, así como las visitas de aquellos que eran médicos. Ese mismo año se asignó un aumento salarial al profesorado de dibujo, que pasó de 1000 a 1500 pesetas anuales, mientras que para el profesor de gimnástica el salario no se modificaba de las iniciales 1000 pesetas. Lógicamente, la medida no gustó, en absoluto, al profesorado de gimnástica que lanzó inmediatamente sus quejas:

Al fin y al cabo la diferencia de 41 plazas de 1000 pesetas a 41 de 1500 pesetas sólo es de 20.500 pesetas al año y la ganancia que la enseñanza de la gimnasia produce al Estado es de más de 150.000 pesetas al año, después de pagar al profesorado, como es fácil de demostrar. (Un amante de la Gimnástica, 1901, p. 773).

Estos números eran demostrados por el profesor Adolfo Revuelta Fernández (1867-1935) que veía en las ganancias por derechos de matriculación y de examen de la signatura un superávit de 164.920 pesetas anuales para el Estado (Revuelta, 1901, pp. 755-756). Pero además con este mísero sueldo, con el que no se podía vivir, la situación representaba un desprecio a la dignidad del profesor:

[...] un profesor de gimnástica si tiene que subsistir con 74 pesetas mensuales; que quien tiene menos sueldo que muchísimos conserjes, muchos porteros y bastantes criados mal podrá sostener su independencia en sociedad con el debido decoro que su cargo oficial elige, ni presentarse en ella con el prestigio que ha de sostener la fuerza moral de un representante de enseñanza sostenida por el Estado, y quien disfruta de una retribución anual de 180 duros, mal contados, nunca estará airosamente ante sus compañeros de claustro ni en clase ante sus alumnos, en paseos escolares ni en excursiones de más de 2 kilómetros de la población y en terreno llano, ni menos podrá jamás pensar en tener libros propios. El cuadro parecerá exagerado; pero muchas mayores amarguras tiene la realidad de lo que aquí esbozamos. (Gladiator, 1901, pp. 790-791)

Marcelo Sanz y Narciso Masferrer (1901) veían que los profesores de educación física eran, de todos los profesionales que se dedicaban a la enseñanza, los que padecían una peor condición laboral:

Rogamos al señor Ministro que aclare este punto de sus reformas; que dignifique el magisterio de la educación física; que ordene se reforme el correspondiente escalafón con arreglo a la antigüedad y no con arreglo al sueldo actual; que señale el sueldo de entrada, de ascenso y de término, único medio de estimular a los que se sacrificaron en la juventud en aras de la enseñanza tan humanitaria como mal comprendida. (Sanz y Masferrer, 1901, p. 563)

Otro crítica provenía de la tesis doctoral del Dr. Rafael Rodríguez que remitía las nobles intenciones de algunas intervenciones oficiales, pero que lamentablemente se habían almacenado en la *Gaceta* como “papel mojado”:

Oficialmente la Gimnasia vale muy poco en nuestra patria. Preceptos los unos incumplidos o anulados, preceptos los otros no realizables; todos en conjunto sin obedecer a un plan, por sencillo que fuere, inestables y dados a la luz sin gran entusiasmo, carecen del prestigio necesario a toda reforma de trascendencia. (Rodríguez, 1902, p. 80)

Las denuncias y las reivindicaciones por el status académico de la asignatura y el profesional no cesaron nunca. Las peticiones de mejoras higiénicas de los edificios escolares, de campos de juego, de dotaciones de material, de profesorado auxiliar, de recursos económicos, etc. fueron una constante.

En noviembre 1899, en Madrid, entró en escena *La Educación Física Nacional* – revista mensual: Ciencia, Pedagogía, Sociología, Literatura, Higiene, Educación Física, Esgrima e Instrucción militar– (Torrebadella, 2012). El proyecto de la revista fue gracias al desmedido esfuerzo de los señores Sanz –padre e hijo–, ambos conocidos profesores de gimnástica en Madrid. Como ya indicó Pastor Pradillo (1997), en 1902 la revista pasó a ser portavoz oficial de la APOG, con domicilio en la calle del Prado, 10, en el mismo gimnasio de Marcelo Sanz Romo (1859-1942), que se ocupó de dirigir la redacción. Sin embargo, la revista participó de verdaderos apuros y dejó de publicarse hacia finales de 1904, completando una primera época (Marín, 2009; Torrebadella, 2012).

El 22, 23 y 24 de junio de 1902 se reunió en el gimnasio de Marcelo Sanz Romo la Asamblea de APOG que presidía entonces Adolfo Revuelta. Los temas de discusión fueron los siguientes:

Torrebadella Flix, X. (2016). De la asociación de profesores y profesoras oficiales de gimnástica (1891) al colegio nacional de profesores de educación física (1948). Un análisis histórico para una crítica del presente. II parte (1901-1948). *Revista Española de Educación Física y Deportes*, 414, 85-102

1º Habiendo adquirido la Gimnástica carta de naturaleza en los planes de enseñanza, aunque defectuosamente planteada, ¿qué medios debemos aconsejar a los poderes públicos para lograr de las prácticas provechosos resultados en beneficio de los escolares?

2º Medios de evitar el intrusismo en la profesión, en lo oficial y en lo privado; intervención simultánea de los ministros de la Gobernación y de Instrucción pública para estos fines.

3º Para que la Gimnasia llene sus altos fines educativos, y con el objeto de que sus beneficios alcancen a todas las clases sociales, es indispensable quede establecida en los tres grados de enseñanza y en la militar.

4º Programas escolares en los diversos grados; programa militar.

5º Unidad de acción en el método de educación física, basado en las leyes naturales, conforme al organismo humano, cuyo objeto es opuesto a la idea de la fuerza bruta.

6º Organización de concursos, como medio de interesar a las familias en la obra de regeneración, y en las sanas prácticas del ejercicio en la vida íntima y en las costumbres.

7º Recabar el cumplimiento de los preceptos taxativamente expresados en la ley especial de la creación de la carrera. (Asamblea de educación física, 1902, p. 2)

De esta interesante Asamblea podemos presentar íntegramente las conclusiones que fueron acordadas unánimemente, por la mayoría de los profesores numerarios y catedráticos de Gimnástica de los Institutos Generales y Técnicos de España:

1º. Los alumnos oficiales matriculados en las prácticas gimnásticas, se considerarán aprobados en las mismas siempre que cumplan lo establecido en las disposiciones vigentes y mediante la certificación expedida por el profesor oficial.

2º. Los que por falta de asistencia o comportamiento no merezcan el certificado en el tiempo ordinario (Mayo o Junio), quedarán para Septiembre y serán sometidos a las pruebas que se determinen en la conclusión para los alumnos no oficiales; no pudiendo matricularse en el curso siguiente de Gimnasia, si no mereció la aprobación del anterior.

3º. La enseñanza no oficial y no colegiada habrá de sufrir un examen revelador de haberse dedicado a ejercicios corporales o gimnásticos; no pudiendo en modo alguno exigir a estos alumnos otros ejercicios que los mismos o análogos a los practicados por los oficiales durante el curso correspondiente.

4º. El tribunal para examinar a los alumnos a que se refieren los párrafos anteriores y precedentes se constituirán por el Profesor oficial de Gimnástica, el Catedrático de Historia natural con Fisiología e Higiene, como asignatura relacionada, y por otro catedrático o auxiliar de la Sección de Ciencias.

5º. Los alumnos de la enseñanza no oficial colegiados obtendrán la aprobación por medio del certificado, cual se dispone en el regla-

mento vigente, siempre que su educación física haya sido dirigida por un Profesor titulado de Gimnástica.

6°. En aquellos colegios que no tengan Profesor titulado de referencia, el Profesor oficial podrá exigir que los alumnos sean sometidos a una prueba de actitud ante el tribunal antes citado.

7°. Los Profesores oficiales ejercerán de inspección en los colegios para comprobar la existencia y el funcionamiento de las clases de Gimnasia, no pudiendo hacer más de dos visitas por cada año académico. Los gastos que dichas visitas de inspección ocasionen serán de cuenta del colegio inspeccionado, siempre que este radique fuera de la capital.

8°. Los colegios remitirán a principio de curso una nota comprensiva del nombre y títulos del profesor encargado de las prácticas gimnásticas, de la capacidad del local a tales ejercicios destinado, de las condiciones higiénicas del mismo y del material dedicado para la educación física.

9°. Con objeto de perfeccionar los datos estadísticos y hacer evidentes los progresos obtenidos con la enseñanza de referencia, se establecerá una hoja antropométrica, legal y única, en la cual se consignarán los resultados que caractericen el crecimiento y desarrollo de los alumnos, según modelo que se acompaña.

10°. Las vacantes de Gimnástica se proveerán con arreglo a lo establecido por las leyes generales de enseñanza.

11°. Las clases de Gimnástica para los maestros a cargo de los Profesores oficiales serán teórico – prácticas, por entender de alta conveniencia que los maestros sepan ordenar a sus alumnos la práctica del ejercicio, el por qué y cómo de tal enseñanza.

12°. La aprobación de la Gimnástica para los referidos alumnos del magisterio será, como se propone para cursantes de bachillerato, tanto oficiales como no oficinales.

13°. La Gimnasia en las escuelas de maestros, será dirigida por los profesores con título de esta enseñanza, cumpliéndose así las disposiciones prescritas por el reglamento y legislación de la creación de la Escuela Central, y sometiéndose la provisión de tales plazas a las disposiciones reclamadas en la conclusión 10ª.

14°. A fin de unificar el sueldo de los Profesores oficiales de Gimnasia, se consignará para todos el que actualmente disfrutaban los de esta enseñanza en los Institutos Universitarios.

15° y última. Sería conveniente la creación de un cuerpo de Profesores auxiliares retribuidos (La Asociación de Profesores Titulares de Gimnástica, 1902, pp. 422-423).

Estas conclusiones fueron remitidas al Ministro Conde de Romanones y publicadas en la prensa, aspecto que acrecentó la repercusión de la Asamblea (Marín, 2009). Uno de los acuerdos también se concretó en conceder una cierta libertad de cátedra, dejando “que cada profesor desenvuelva la enseñanza con verdadera libertad é independencia, siempre bajo el aspecto pedagógico” (La Asociación de Profesores



Titulares de Gimnástica, 1902, p. 421). Destacamos, además que esta libertad concedía la autoridad de incorporar contenidos de gimnasia militar (Torrebadella, 2015). De igual modo se dejó que los concursos ó certámenes de Gimnástica fuesen a cargo de las iniciativas privadas, pero colaborando eficazmente con su propaganda. En esta Asamblea quedó constituida una nueva reorganización de la APOG y una Comisión permanente con sede en Madrid (Revuelta, 1902). Asimismo se acordó que *La Educación Física Nacional* fuese portavoz de la APOG (Torrebadella, 2012):

*La Educación Física Nacional* se publique quincenalmente transformada en órgano exclusivo del profesorado de gimnástica, formando la redacción permanente el Sr. Sanz para las cuestiones doctrinales, el compañero Rámila para los asuntos legislativos y este tu veterano amigo para lo concerniente á información, admitiéndose en todos los casos la colaboración de todos los asociados, cuyos escritos se publicarán por turno riguroso de recepción, salvo el caso en que los trabajos tuvieran urgencia por su carácter de importante actualidad, quedando totalmente rechazada en dicha publicación toda polémica de carácter personal. (Revuelta, 1902, p. 464).

A primeros de julio de 1902 se redactó un nuevo Reglamento de la Asociación de Profesores Titulares de Gimnástica (1902)<sup>1</sup>. Los principales fines de la nueva Asociación, es decir, del profesorado de Gimnástica con título eran:

1º Establecer la necesaria unión de todos los Profesores titulados, tanto oficiales como privados, según demanda la comunidad de sus intereses generales.

2º Procurar por todos los medios legales, el exacto cumplimiento de la Ley de 9 de marzo de 1883 o la asimilación de este Profesorado al resto de personal docente, obteniendo en lo oficial los mismos derechos que la ley general de Instrucción pública concede al resto de Catedráticos o Profesores, y en lo privado que sea declarado profesional el título, con todas las ventajas que las leyes conceden a otras clases de títulos en cuanto al público ejercicio de la respectiva profesión.

3º Intervención directa y constante en los centros oficiales, a fin de obtener sean atendidas nuestras justas aspiraciones para la formal y práctica institución de esta enseñanza y fórmula legal de acreditar sus prácticas, cuyo plan general sólo el Profesorado técnico debe aconsejar. (Asociación de Profesores Titulares de Gimnástica, 1902, pp. 1-2)

Destacamos también la cuestión de género (Torrebadella, 2011a), puesto que la APOG nunca se manifestó refractaria a las reivindicaciones profesionales del sexo femenino, más bien mantuvo una posición abierta, progresista y demostró total apoyo a las colegas de profesión:

---

<sup>1</sup> Este documento no contiene portada. *El Reglamento* esta firmado por la Comisión, Adolfo Revuelta.- Marcelo Sanz.- Aurelio Oliver, Madrid, 1º de julio de 1902. El Reglamento a modo de estatutos contiene: Objeto de la Asociación.- Medios para el cumplimiento de los fines de la Asociación.- Organización de la Asociación.- De los derechos y deberes de los asociados.- De las Asambleas generales de la Asociación.- Disposiciones legales.- Reforma del Reglamento.- Artículo transitorio.

Torrebadella Flix, X. (2016). De la asociación de profesores y profesoras oficiales de gimnástica (1891) al colegio nacional de profesores de educación física (1948). Un análisis histórico para una crítica del presente. II parte (1901-1948). *Revista Española de Educación Física y Deportes*, 414, 85-102

En este caso creímos también oportuno poner bajo el amparo de la Infanta Isabel los derechos de nuestras compañeras las profesoras de gimnástica, cuyos títulos no han sido tenidos para nada en cuenta al hacerse la última reforma de estudios y prácticas en las Normales de Maestras, y hora es ya, de que tan dignas y olvidadas compañeras sean reintegradas en sus derechos, y que la educación física de la mujer, por la cual todo el mundo aboga en teoría, sea atendida en aquellos centros con toda la extensión y garantías que su cultura corporal exige. (Revuelta, 1902, p. 463)

El profesor sevillano Salvador López (1902) propuso a consideración de la cuarta Asamblea de la FGE, que en reconocimiento de la profesión y en los derechos adquiridos por su formación en la ECG, se regulase la dirección facultativa del profesorado oficial en los establecimientos gimnásticos:

1º Que se nombre por el Ministro de Instrucción pública Inspectores de Gimnástica Regionales.

2º Que en todo establecimiento de Gimnástica, éste dirigido por un profesor titulado.

3º Que el establecimiento que no tenga profesor con título, el propietario del Gimnasio estará obligado a nombrar un regente que será siempre un Profesor titulado y, por tanto, responsable de éste de lo que allí sucediese.

4º Que el profesor libre que se establezca y no esté conforme con las condiciones antes citadas, se le permita que dé clases con la condición precisa que manifieste de una manera ostensible y clara, la clase de enseñanza que allí se diera, ya sea gimnástica recreativa, atlética o acrobática; nunca gimnástica higiénica, pedagógica o médica, tanto para garantías del profesor titulado como para garantías del público en general.

5º Que todo Establecimiento de esta índole esté bajo la tutela de la Subdelegación de Sanidad, con el plausible fin que vigilen, atiendan y amparen los derechos de la profesión, al tenor de las conclusiones antes citadas. (López Gómez, 1902, pp. 13-14)

Las declaraciones de Salvador López por legitimar la profesión se inundaban de una gimoteada metáfora religiosa, al identificar a los profesores de gimnástica como los apóstoles y mártires sacrificados por la causa de la regeneración física:

Hay que variar, sí amigos cariñosos, en primer término por prestigiar esta utilísima y antigua enseñanza, colocándola a la altura que se merece, enseñanza la primera de todas, considerándola como la primera rama de la educación general, pues es sabido que el hombre físico se encierra en el hombre moral y el hombre intelectual, y en segundo término porque nosotros los profesores, los que hasta aquí hemos sido mártires de la idea, sin protección ni auxilio de nadie, más bien al contrario, refutados, combatidos y considerados como una decrepita sociedad de manera más fuerte y dura, no obstante los sacrificios que cada cual ha hecho en la medida de sus fuerzas, con el solo plausible fin de armonizar la inteligencia con el sentimiento y

la materia, ideal de las naciones cultas, nos consideren, nos respeten y nos reconozcan como los verdaderos apóstoles de la regeneración física de la moderna sociedad. (López Gómez, 1902, pp. 12-13)

Las injustas condiciones del profesorado y las denuncias de intrusismo continuaban pronunciándose. La APOG se manifestaba como colectivo crítico, cohesionado y consciente de una España que no salía del abismo de sus contradicciones:

Los profesores especiales sufren además otros gravámenes de que se ve libre todo el resto de personal docente, pues se les obliga a pagar de sus mezquinos sueldos a los profesores suplentes cuando les substituyen de la cátedra más de treinta días por causa de ausencia o por gravísimo delito de estar enfermo (R. O. de 10 de febrero de 1904). Disposición injusta y arbitraria que pone a estos funcionarios a más bajo nivel que cualquier mozo de aseo de los centros docentes. (Rámila, 1906, p. 2)

Es muy extraño que, mientras el Estado exige para el ejercicio de toda clase de profesiones el título profesional, ya se ejerzan en el terreno oficial o en el particular, solo la gimnasia es una profesión libre, que puede ejercer cualquiera, exigiéndose título únicamente para ser profesor en los centros oficiales de enseñanza. (Jota, 1909, pp. 1-2)

Adolfo Almazán (1910, p. 1), en nombre del profesorado oficial de gimnástica, pedía al Ministro de Instrucción Pública, el conservador Julio Burell, que la gimnástica “como rama importantísima de la moderna Higiene, la saque del estado decadente y desastroso que oficialmente se encuentra en casi todos los centros docentes de España”.

Las quejas del profesorado y la necesidad de orientar un método práctico para la enseñanza de la Gimnástica llevaron a convocar la Asamblea de 1911. El Ministerio de Instrucción Pública concedió permiso al profesorado de Gimnástica para asistir a la Tercera Asamblea y a las Conferencias Internacionales de Educación Física, a celebrar en Madrid del 9/16 de abril de 1911. Las conferencias de educación física fueron realizadas en el Centro del Ejército y de la Armada y se contó con la distinguida presencia del profesor Philippe Tissié (destacado apóstol de la educación física en Francia). De este encuentro surgió la idea de crear una institución en defensa de los intereses de la educación física. En la reunión realizada en la Facultad de Medicina el 18 de abril, presidida por Marcelo Sanz y la honorífica del Dr. Rafael Forns, la idea citada culminó con la creación de la Institución Española de Educación Física, que presentó un ambicioso plan de choque propagandístico para divulgar e incentivar las excelencias de la educación física en todos los ámbitos posibles (Forns, 1911; X. X., 1911b).

La Asamblea del profesorado de gimnástica se realizó el 12 de abril en el Ministerio de Instrucción bajo la presidencia honorífica de Rafael Altamira y la ejecutiva de Marcelo Sanz<sup>2</sup>.

En 1912 la APOG substituyó la denominación y pasó a llamarse Asociación de Profesores y Profesoras de Educación Física (APEF). En una renovación estatutaria se consideró que también podían ser miembros de la APEF todas las personas amantes de la cultura física. Esta vez, se nombró Presidente de honor al excelentísimo señor conde de Romanones. La Junta quedó constituida del siguiente modo: Presidente,

---

2 No hemos podido localizar un folleto de cuatro páginas sobre las conclusiones de dicha asociación: Asociación de profesores titulares de gimnástica: *Tercera Asamblea 9/16 de abril de 1911. Conclusiones*, Imp. El Porvenir de Martínez Velasco C<sup>í</sup>, Madrid, 1911.

Torredabella Flix, X. (2016). De la asociación de profesores y profesoras oficiales de gimnástica (1891) al colegio nacional de profesores de educación física (1948). Un análisis histórico para una crítica del presente. II parte (1901-1948). *Revista Española de Educación Física y Deportes*, 414, 85-102

doctor Pablo Laguna [Téllez]; Vicepresidente, Eduardo Molina; Secretario, García Simó; Tesorero, Prudencio López; Vocales, Marcelo Sanz, Regalto Farreras, Juan M. Saiz, Juan Murillas y Vicente de Ceballos (Asociación de Profesores de Educación Física, 1912).

En esta nueva época la APEF continuó insistiendo en sus reivindicaciones pidiendo audiencias con los diversos ministros de Instrucción Pública; como así sucedió con el ministro Santiago Alba que prometió ocuparse del asunto de la educación física (Felicitación a un ministro, 1912: Un profesor de educación física). Lamentablemente la situación de la educación física escolar no mejoró y las críticas del profesorado no cesaron de ser recurrentes, porque los problemas continuaban siendo los mismos que venían denunciándose desde finales del siglo pasado.

Desde 1891, la primera la APOG y, posteriormente, la renovada APEF (en cuatro asambleas) se fue discutiendo el deplorable estado de la asignatura de Gimnástica, el descrédito de la profesión y el incierto porvenir de la educación física en España. Siempre las quejas, las peticiones y los proyectos fueron llevados a consideración de las autoridades públicas. Lamentablemente, durante todo este período, apenas el Gobierno tomó en estima al profesorado de Gimnástica. Los tiempos habían cambiado y, tras la experiencia de la I Guerra Mundial, un nombre se imponía con fuerza en Europa: ¡deporte, deporte y deporte! (Torrebadella, 2016).

En 1914 Marcelo Sanz en una carta dirigida como presidente de la APEF al presidente del Comité Olímpico Internacional, manifestó la adhesión al reconocimiento del Diploma Olímpico otorgado al monarca Alfonso XIII. En esta carta Sanz aprovechaba también para justificar el atraso deportivo español y su distancia ante el movimiento olímpico internacional:

Lo que más poderosamente ha contribuido a propagar los sports entro nosotros ha sido el alto ejemplo de Don Alfonso XIII, consumado sportsman, que á los ejercicios físicos debe, no sólo su vigor corporal, sino la sangre fría, la presencia de ánimo y su valor, bien probado en los distintos atentados de que ha sido objeto por los degenerados, enfermos y malvados anarquistas. El resurgimiento de los sports ha comenzado tarde en España, debido a las circunstancias especiales por que ha pasado; pero podemos asegurar que hoy nuestra nación se ha incorporado al movimiento general deportivo y marcha con las naciones de Europa, sus hermanas, y con las de América, sus hijas. (Sanz, 1914, p. 1)

En 1923 Marcelo Sanz, aún presidente de la APEF, volvía a denunciar los problemas del intrusismo en el profesorado y el modo de acceder a las plazas oficiales sin oposición. Sanz (1923, p. 6) vinculaba el nombramiento del profesorado a los intereses del “caciquismo”. También denunció el carácter complementario o especial de la asignatura, dispuesta de este modo para pagar sueldos inferiores al profesorado, incluso existiendo algunos que cobraban la nómina sin ejercer la profesión, solamente visando los falsos certificados de la asignatura. Sanz (1923, p. 6) declaraba que la APEF “tiene fundadas esperanzas en que el Directorio Militar, que se ha impuesto la labor de sanear España, no tolerará que un asunto tan fundamental como lo es la educación persista la simulación, la descarada ficción”.

Sanz (1923, p. 6) pedía que el “tiempo consagrado a los ejercicios gimnásticos, que deberá ser del método Ling, acomodándolos a nuestra psicología, no será a ex-

pensas de los recreos: éstos tienen su utilidad, aquéllos son como el estudio de las facultades físicas”. Añadía que se debe tener en cuenta que “no se trata de formar atletas, luchadores o profesionales del deporte de espectáculos, sino una materia del plan general de educación” (Sanz, 1923, p. 6).

Más tarde Sanz pedía que se eliminasen los certificados para aprobar la asignatura, que venían manteniéndose, con irregularidades, desde 1894. También pedía un proceso oficial y público en la selección del personal docente y, finalmente, que las plazas no fuesen ocupadas por meros deportistas:

Un oficio. Nuestro director ha recibido, de la Asociación de Profesores de Educación Física, el oficio que nos complace transcribir a continuación:

En la junta celebrada el día 6 del corriente por la Asociación de Profesores de Educación Física se dio cuenta de la labor periodística por ustedes realizada en pro de la verdadera educación física de la juventud, y, al efecto, fue leído, entre otros trabajos, su artículo sobre “El negocio del balón”, publicado en el Heraldo Deportivo de 15 de diciembre último; dicho artículo mereció la aprobación y los elogios de la reunión. A propuesta de la Presidencia, se acordó un voto de gracias para usted, por su valiosa defensa de los sanos principios de la educación física, hoy confundida con el industrialismo de ciertos deportes que comprometen la salud y el vigor de la raza. (Sanz, 1925, p. 41)

En 1932, en el local de la Agrupación Deportiva Ferroviaria de Madrid se celebró una nueva Asamblea de la APEF. De ésta salió Presidente, Adolfo Revuelta –veterano profesor de educación física del Instituto de San Isidro– Vicepresidente, Rafael Hernández Coronado –Licenciado en medicina y profesor del Instituto-Escuela–. El nuevo Reglamento admitía a los titulados por la Facultad de Medicina y por la Escuela Militar de Gimnasia de Toledo. Entre los principales fines de la APEF “están la lucha contra el intrusismo y el lograr la organización de la educación física en España” (Gimnasia, 1932, p. 13). En esta época, la APEF se reunió con el ministro de Instrucción Pública Marcelino Domingo pero, a la vez, Hernández-Coronado (1932b, p. 13) continuaba debatiendo sobre el ridículo atraso de la educación física y se preguntaba “¿Hasta cuándo este estado de cosas?”.

Hernández-Coronado fue un profesor muy crítico. Uno de sus artículos trató sobre la “Historia de la desorganización de la educación física en España” (1932c). En otro pedía “más amor a la regeneración de nuestra raza”, y mostraba su enojo al comprobar que: “Oficialmente, en materia de educación física nos encontramos peor que en 1895. ¡Cerca de 40 años perdidos inútilmente! Dos generaciones que han dejado de recibir los beneficios culturales que debían haberse derivado de un plan racional de educación física” (Hernández-Coronado, 1932a, p. 177). Hernández-Coronado estaba completamente seguro que “en un día no lejano la educación física será implantada en España. Entonces los caprichos más o menos empíricos no podrán tener campo en donde desarrollarse; habremos dado un gran paso en favor de la regeneración física” (Hernández Coronado, 1933, p. 14).

Seguramente que la creación en 1933 de la Escuela Nacional de Educación Física de San Carlos (con dependencia de la Facultad de Medicina y de la Sección de Peda-

gogía de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid)<sup>3</sup> fue debida a las presiones de la APEF ante el ministro de Instrucción Pública. Sin embargo, la rápida improvisación de esta escuela no concedió título universitario a los nuevos profesores de educación física, por lo que académicamente la formación y la profesión seguían careciendo del reconocimiento y del status corporativo (Pastor, 1997).

Desde 1929 ya se conocía la legalización ministerial de la Asociación de Profesores de Educación Física de primera enseñanza (APEFPE, también conocida como Asociación Nacional de Profesores de Educación Física) (*Gaceta* de 22 de julio de 1929), que agrupaba al profesorado del magisterio que habían participado en los cursos impartidos por la Escuela Central de Gimnasia de Toledo, entre 1926 y 1929. Entre sus finalidades se encontraba “propagar y desarrollar las enseñanzas prácticas de la educación física” (Asociación de Profesores de Educación Física, 1929, p. 2). Este colectivo estaba presidido por Alejandro Santamaría Sáenz<sup>4</sup>, maestro de educación física, el cual se encargó de mantener activo al profesorado de educación física de primera enseñanza, realizando cursillos para los maestros y satisfaciendo las reivindicaciones de sus derechos (Profesores de Educación Física, 1932). En 1934 la APEFPE agrupaba un total de 90 maestros titulados por la Escuela Central de Gimnasia de Toledo. Los asociados pedían que sus títulos fueran reconocidos con valor efectivo y reclamaban una plaza oficial en los colegios de primera enseñanza existentes (Uriarte, 1934).

En 1934 un nuevo Plan del Gobierno estableció en el Bachillerato la libre elección de la educación física que, sin programa alguno, quedaba limitada a los “juegos y deportes” añadiendo que “No se les considera como asignatura y quedan absolutamente prohibidos los libros y programas. Será un ejercicio físico que se regulará según las condiciones personales de los alumnos” (Pastor, 1997, p. 169)<sup>5</sup>.

Esta situación provocó acaloradas discusiones interprofesionales. Por un lado, la entonces llamada APEF puso en duda la capacidad pedagógica de los profesores de la Escuela Central de Gimnasia. Pero la institución militar de Toledo dudaba de la formación adquirida en la Facultad de Medicina. Por tanto, ante las dudas de las capacidades técnicas del profesorado de educación física, el Gobierno sustrajo “las garantías para la aplicación eficiente de un programa racional de educación física” (Schwarz, 1934, p. 7). A esta situación vino especialmente imputada para “acabar con los intereses creados y con el abuso desconsiderado de algunos que comerciaban con los certificados de prácticas gimnásticas” (Schwarz, 1934, p. 7). Asimismo, la Asociación de Profesores de Educación Física (1935) se lamentaba que las vacantes interinas en los institutos y colegios de segunda enseñanza se otorgaban a médicos, sin tener en cuenta la titulación oficial, con lo que se quedaban sin plaza un importante número de profesores con título.

3 Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Decreto de 12 de diciembre de 1933 (*Gaceta*, núm. 38, 14-IV-1933).

4 Alejandro Santamaría Sáenz (también Alejandro Santa María Sáez), maestro de primera enseñanza desde 1918 (Aprobando oposiciones en la provincia de Badajoz) y destacado atleta y directivo (Secretario) de la Sociedad Cultural Deportiva (Campeón de Castilla de Altura y 110 mv., en 1917); fue profesor de Gimnasia Sueca en dicha sociedad, formado por el especialista en gimnasia sueca Francisco Javier Bartrina y Costa. En 1923 empezó como profesor de Educación física en el Grupo Escolar Príncipe de Asturias de Madrid. En junio de 1927 recibió el título de profesor de Educación Física de Primera Enseñanza, al realizar el curso de ampliación en la Escuela Central de Gimnasia. En 1932 se trasladó al Grupo Escolar “Ruiz Zorrilla”. Fue un destacado promotor del deporte escolar en Madrid.

5 Plan de estudios de 29 de agosto de 1934, *Gaceta de la República*, Madrid, 30 de Agosto de 1934.

Torredabella Flix, X. (2016). De la asociación de profesores y profesoras oficiales de gimnástica (1891) al colegio nacional de profesores de educación física (1948). Un análisis histórico para una crítica del presente. II parte (1901-1948). *Revista Española de Educación Física y Deportes*, 414, 85-102

En estos años la Escuela Central de Gimnasia de Toledo se había otorgado la representación oficial de la educación física escolar. El comandante Ricardo Villalba y el capitán Joaquín Agulla participaron en el VII Congreso Internacional de Educación Física celebrado en Bruselas exponiendo el que decían llamar “sistema de educación física español” (Cruz, 1935, p. 35).

No obstante, en Barcelona despuntó la Academia de Educación Física de Cataluña (AEFC), organismo que trataba de agrupar a todos aquellos profesionales que hoy llamamos de las ciencias de la actividad física y el deporte (Torredabella, 2013). La AEFC trató de concentrar y sumar, en una única voz técnica, a las divergencias que desde hacía tiempo venían sucediéndose por cuestiones políticas en el ámbito de la educación física y el deporte catalán. Desde la AEFC se creó una sección profesional permanente que, aglutinada en la Unión General de Trabajadores, llamó a todos los profesionales del sector para constituir una Nueva Asociación de los Profesores de Cultura Física (1936, p. 3). De todos modos, el conflicto armado ante la sublevación del general Francisco Franco cambió la perspectiva de todas las aspiraciones profesionales. El proceso revolucionario desatado en la zona republicana reafirmó todavía más los discursos populares y democratizadores del deporte (Lacomba, 1936). Asimismo, en Cataluña, el Consell d’Escola Nova Unificada, puso la educación física en el epicentro de la revolución educativa: “La Escuela Nueva Unificada tendrá, en la Educación física, un poderoso medio para poder escalar la perfectible condición integral de la existencia del hombre; del hombre libre, del hombre perfecto” (F., 1936, p. 4). Para este propósito se hacía imprescindible la formación de unos profesores especializados en educación física con conocimientos tanto de pedagogía como de medicina.

Después de la Guerra Civil, en 1948 se constituye un nuevo Colegio Nacional de Profesores de Educación Física bajo la presidencia del doctor José María Palacios Martínez. En estos primeros años el Colegio estuvo representado por representantes del cuerpo médico y militar (Pastor, 1997).

## CONCLUSIÓN

En un período de inestabilidad política, de precariedad económica y social, los que se llamaron profesores de gimnástica o de educación física (EF) tuvieron que soportar las vicisitudes de las sucesivas gobernabilidades del Estado. Las excusas político-sociales impidieron el alcance de determinadas necesidades públicas y, una de éstas, era el de solucionar el “problema de la educación física”. *Decadencia* y *regeneracionismo* fueron las palabras exactas y más utilizadas para enfatizar esta situación.

Aunque nadie duda de los progresos que en los últimos años se han sucedido en el entorno de la educación física escolar, no es menos cierto que todavía quedan bastantes problemas de antaño que aún siguen por resolver. Apuntamos por ejemplo:

- La reivindicación del status de la asignatura. Antes la EF era contemplada como especial –junto a la música y el dibujo– y, por tanto, menospreciada del resto de las asignaturas. Hoy sigue siendo igual; pues mientras existen asignaturas instrumentales– consideradas de mayor importancia–, la EF sigue ocupando un espacio marginal. Frecuentemente apreciamos como la EF es el comodín para cuadrar horarios. ¿En cuántos centros se imparte la asignatura inmediatamente después de comer?

- Los problemas con los libros de texto y el uso de las nuevas tecnologías, plantea las dudas sobre el tiempo de práctica y ejercicio físico real.
- La inclusión de la asignatura en el programa oficial adolece las arbitrariedades de directores de centros, inspectores y de autoridades competentes superiores. En muchos casos los criterios personales impiden la lógica programación de la asignatura y de sus contenidos, pues no existe la suficiente dotación horaria para garantizar los objetivos generales. Los problemas se agravan más cuando se conoce no se cubren todas las necesidades de profesorado y que en muchos centros educativos, la asignatura está impartida por profesores de otras materias o niveles educativos carentes de toda capacitación profesional.
- Si hablásemos de la falta de los espacios de juegos y campos deportivos al aire libre y cubiertos las necesidades son más preocupantes. ¿Pues cómo se puede realizar debidamente la EF, si en muchos de los centros educativos no existen los espacios pertinentes? Todavía menos existen los vestuarios con sus correspondientes duchas que cumplan las condiciones higiénicas prescritas por la sanidad ¿No hace falta crear una inspección específica para la EF, como pedía Salvador López (1902).
- Los problemas ético-pedagógicos que apuntan al deporte escolar y sus complicidades con la EF. Ciertamente, como ya anunció Marcelo Sanz (1913, p. 18) “la obsesión por el campeonato y del record crean la ambición del aplauso y del lucro, desnaturalizado el objeto del deporte, que persigue un fin más elevado”.
- Cualquier padre deportista que fuere, sabe o dice saber más que el profesor de EF –aún citado profesor de gimnasia–, que hasta incluso pudiera tener razón. Nuestra profesión debe luchar, como citaba el profesor García Fraguas (1894, pp. XX) por una “con buena doctrina y poniendo a raya a los titiriteros y mercaderes de la Gimnasia”.
- La excesiva preocupación política por el deporte profesional, en decremento de la debida atención al deporte educativo y de base, con sus implicaciones en la formación moral y del carácter, son más que evidentes.
- Del problema de la *re-generación*. Hoy descubrimos en la juventud síntomas de preocupantes de agresividad, sedentarismo, obesidad, drogodependencias, stress infantil, desencanto, *estupidez* emocional, actitudes incívicas, actitudes insolidarias, falta de empatía, individualismo ostracista, falta de reflexión y autocrítica, falta de autonomía, inseguridad, miedo al fracaso, falta de confianza, etc. ¿En qué puede contribuir la EF?

Aún persiste el sentimiento de una EF (asignatura *maría*) incomprendida que se confunde con la gimnasia o con el deporte. Retomando otra vez las palabras de Marcelo Sanz (1932, p. 13), también podemos sostener que “llegará la educación física a ocupar un lugar preponderante cuando se conozca conscientemente su verdadero objetivo”.

Han pasado 125 años y hoy el Consejo General de Colegios Profesionales de Educación Física continua su camino, no sin dificultades y trata de legitimar su propio espacio social, institucional y académico. Como citaba Narciso Masferrer han sido tantas las ocasiones en la que los profesores de oficiales de Gimnástica (educación física) “han gritado ¡al lobo, al lobo!” (X. X., 1911a, p. 1), que hoy podríamos pensar que nada ha cambiado.



Aún nos encontramos en el cumplimiento de corresponder al tributo iniciado por nuestros antecesores; debemos pues, rescatarlos y continuar legitimando el espacio escénico (que llamamos profesional). Es decir, debemos recuperar el sentido trascendental de la historia, ese marco de referencia, que a partir de su análisis, nos permita reconocer críticamente cuánto hemos avanzamos y cómo. El proceso hacia la reflexión sigue continuamente abierto.

Todavía, como citaba Marcelo Sanz (1915, p. 47), debemos (re)conocer que la “verdad acerca de las prácticas de la gimnástica en España no puede ser más amarga y desconsoladora”. Percatarse de esta situación representa también (re)conocernos a nosotros mismos, en aquello que fuimos y en el que continuamos siendo. El análisis histórico debe provocar la reflexión y servir para considerar el presente, también para iniciar (desde la mirada crítica) proyectos de continuidad y evolución hacia realidades más tangibles.

## REFERENCIAS

- Almazán, A. (30 de julio 1910). Educación física. Al profesorado de gimnástica. *La Educación*, 1.
- Asamblea de educación física (21 de junio de 1902). *La Vanguardia*, 2.
- Asociación de Profesores de Educación Física (26 de abril de 1912). *Heraldo Militar*, 3.
- Asociación de Profesores de Educación Física (27 de julio de 1929). *El Defensor Escolar*, 2.
- Asociación de Profesores de Educación Física (6 de marzo de 1935). *La Libertad*, 2.
- Asociación de Profesores Titulares de Gimnástica (1902). *Reglamento*. Madrid: s.e.
- Cambeiro, J. A. (1997). *El proceso de institucionalización de la educación física en la España contemporánea*. Barcelona: Departamento de Historia y Teoría de la Educación - Universidad de Barcelona. [tesis doctoral no publicada]
- Climent, F. (8 de diciembre de 1901). Asamblea de la Federación Gimnástica Española. Memoria sobre el tema primero. Profesorado oficial de Gimnasia. Plan de organización de dicho cuerpo. *Los Deportes*, 774-777.
- Cruz Martín, A. (1 de diciembre de 1935). España ha estado en un Congreso Mundial de Educación Física. *Crónica*, p. 35.
- F. (10 de julio de 1936). La Escuela Nueva Unificada y la Educación Física. *El Mundo Deportivo*, 4.
- Felicitación a un ministro (10 de julio de 1912). *El Liberal*, 1.
- Forns, R. (1911). Institución Española de Educación Física. *Revista de Especialidades Médicas*, 328, 325-361.
- García Fraguas, J. E. (1894). *Tratado racional de gimnástica y de los ejercicios y juegos corporales...* Tomo II *Teoría y Práctica de los Ejercicios Gimnásticos y del Sport*. Madrid: Casa Editorial y Lib. de la Viuda de Hernando y Compañía.
- Gimnasia. Asociación de Profesores de Educación Física (16 de marzo de 1932). *Luz*, 13.
- Gimnasia. Planchas (9 de marzo de 1902). *Los Deportes*, 134.
- Giner, F. (1888). Los problemas de la educación física. *BILE*, 12(273), 157-158.
- Gladiador (15 de diciembre de 1901). Los desheredados. *Los Deportes*, 790-791.
- Hernández Coronado, R. (4 de enero de 1933). Después de la III Gran semana Gimnástica. *Luz* –Diario de la República–, Madrid, 14.
- Hernández-Coronado, R. (28 de junio de 1932c). Historia de la desorganización de la educación física en España. *Luz*, 14.
- Hernández-Coronado, R. (5 de julio de 1932a). La educación física en España. *Heraldo Deportivo*, 177-178.
- Hernández-Coronado, R. (8 de junio de 1932b). La educación física de los niños. *Luz* –Diario de la República–, 13.
- Jota (14 de enero de 1909). Anomalías. *El Mundo Deportivo*, 1-2.
- La Asociación de Profesores Titulares de Gimnástica (13 de julio de 1902). Educación Física. Asamblea del profesorado oficial. *Los Deportes*, 419-423.
- La reforma de las Escuelas Normales en el Real Consejo de Instrucción Pública (15 de mayo de 1897). *La Regeneración Física*, 7-8.
- La situación de la enseñanza gimnástica y de su profesorado (24 de febrero de 1901). *Los Deportes*, 115-116.
- Lacomba, J. (23 de septiembre de 1936). Atletismo. Un grito de liberación. Hacia la total democratización del deporte. *El Mundo Deportivo*, 3.

- López, S. (1902). *Modernos derroteros de la gimnasia*. Sevilla: Imp. de Francisco P. Díaz.
- Marín, E. (2009). *Marcelo Sanz Romo, iniciador y propagandista de la educación física en España: Vida y obra*. Universidad de Alcalá, Departamento de Didáctica. [Tesis doctoral]
- Nueva Asociación de los Profesores de Cultura Física (23 de septiembre de 1936). *El Mundo Deportivo*, 3.
- Pastor, J. L. (1997). *El espacio profesional de la educación Física en España: génesis y formación (1883-1961)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares.
- Profesores de Educación Física (31 de marzo de 1932). La Educación Física en la escuela. *El Magisterio Español*, 554-555.
- Rámila, J. M. (25 de octubre de 1906). Deficiencias legislativas. *El Mundo Deportivo*, 2.
- Revuelta, A. (1 de diciembre de 1901). Los profesores oficiales de gimnástica. *Los Deportes*, 755-756.
- Revuelta, A. (3 de agosto de 1902). Asamblea del Profesorado Oficial de Gimnástica. *Los Deportes*, 463-464.
- Rodríguez, R. (1902). *Estudio de la gimnástica desde el punto de vista de la Higiene pública*. Barcelona: Tip. La Academia.
- Sanz, M. (1 de abril de 1901). Noticias. *La Educación Física Nacional*, 30-31.
- Sanz, M. (18 de junio de 1914). El Congreso Olímpico. *La Correspondencia de España*, 1.
- Sanz, M. (1913). *Ensayo de una higiene deportiva o los deportes ante la higiene*. Madrid: Imp. "La Correspondencia Militar".
- Sanz, M. (1915). *Manual de gimnasia higiénica y juegos escolares (Sistema Ling)*. Madrid: Tip. de Juan Pérez Torres.
- Sanz, M. (1932). *La Educación física. Metodología de la gimnasia racional*. Madrid: Francisco Beltrán.
- Sanz, M. (25 de enero de 1925). Un oficio... *Heraldo Deportivo*, 41.
- Sanz, M. (6 de noviembre de 1923). Errores en materia de educación física. Al Directorio Militar. *El Sol*, 6.
- Sanz, M., y Masferrer, N. (8 de septiembre de 1901). Profesorado de Gimnástica, capítulo... *Los Deportes*, 563.
- Schwarz, A. (1934). Educación física. El nuevo plan del Bachillerato. *Gimnástica*, 8, 7.
- Torredabella, X. (2011a). La educación física y la actividad gimnástico-deportiva de las mujeres a partir de la bibliografía especializada del siglo XIX. *Arenal*, 18(1), 147-179.
- Torredabella, X. (2011b). *Repertorio bibliográfico inédito de la educación física y el deporte en España (1800-1939)*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Torredabella, X. (2012). Las primeras revistas profesionales y científicas de la educación física española, 1882-1936. *Apunts. Educación Física y Deportes*, 109, 11-24.
- Torredabella, X. (2013). La Acadèmia d'Educació Física de Catalunya. Un intento por legitimar un espacio institucional y doctrinal de la educación física en la II República. *Apunts. Educación Física y Deportes*, 114, 23-35.
- Torredabella, X. (2014a). La educación física comparada en España (1806-1936). *Historia Social y de la Educación*, 3(1), 25-53. DOI: <http://dx.doi.org/10.4471/hse.2014.02>
- Torredabella, X. (2014b). Los apóstoles de la educación física. Trece semblanzas profesionales en la educación física española contemporánea. *Revista Española de Educación Física y Deportes*, 406, 57-76.
- Torredabella, X. (2014c). Regeneracionismo e impacto de la crisis de 1898 en la educación física y el deporte español. *Arbor*, 190 (769): a173. doi: <http://dx.doi.org/10.3989/arbor.2014.769n5012>
- Torredabella, X. (2015). Los batallones infantiles en la educación física española (1890-1931). *ODEP. Revista Observatorio del Deporte*, 1(1), 32-70.
- Torredabella, X. (2016). España y la regeneración a través del deporte en el contexto de la I Guerra Mundial. *Athenea Digital* [en prensa]
- Torredabella X. (2016). De la Asociación de Profesores y Profesoras Oficiales de Gimnástica (1891) al Colegio Nacional de Profesores de Educación Física (1948). Un análisis histórico para una crítica del presente. I parte (1891-1900). *Revista Española de Educación Física y Deportes*, 413, 79, 95.
- Un amante de la Gimnástica (8 de diciembre de 1901). La situación del profesorado de gimnástica. *Los Deportes*, 771-773.
- Un profesor de educación física (2 de julio de 1912). Para Canalejas y Alba. Una nueva moral y un nuevo derecho. *El Popular* (Alicante), 1-2.
- Uriarte, P. (13 de enero de 1934). De Educación Física. *El Magisterio Español*, p. 67.
- X. X. [Masferrer, Narciso] (14 de septiembre de 1911a). La Escuela Central de Gimnastica III. *El Mundo Deportivo*, 1.
- X. X. [Masferrer, Narciso] (21 de septiembre de 1911b). Institución Española de Educación Física. *El Mundo Deportivo*, 1.